

» NO CUMPLIR CON LA LEY PUEDE RESULTAR EN MULTAS DE HASTA \$25,000 DÓLARES DIARIOS POR CADA INFRACCIÓN COMETIDA.

» LA TRANSPORTACIÓN DE LLANTAS USADAS PARA USARLAS EN LA AGRICULTURA, ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN DE DICHO TIPO DE LLANTAS POR COMPAÑÍAS FLETERAS, PODRÍA ESTAR EXENTA DE LOS REQUISITOS DE REGISTRACIÓN.

» LA TRANSPORTACIÓN DE 9 Ó MENOS LLANTAS USADAS O DE DESECHO NO REQUIERE DE REGISTRACIÓN CON CALRECYCLE.

¿QUÉ ES UN NÚMERO TPID?

Número de Identificación del Programa para Llantas de Desecho o Usadas (TPID, por sus siglas en inglés), es un número único asignado por CalRecycle a cada sitio en donde se generan y/o cargan o descargan dicho tipo de llantas para su procesamiento, almacenamiento o disposición final. También se asigna un número TPID a toda aquella persona que desee transportar 10 ó más llantas de desecho o usadas.

El número TPID y el manifiesto requerido para la transportación de llantas de desecho o usadas (CTL form, por su abreviación en inglés)

PARA OBTENER UN NÚMERO TPID, COMUNÍQUESE AL TELÉFONO 1-866-896-0600 (línea telefónica gratuita).

Las dependencias de los gobiernos locales también deben cumplir con las leyes y regulaciones para el manejo y disposición final de llantas de desecho o usadas:

- *Código de Recursos Públicos, PRC, por sus siglas en inglés (División 30, Parte 3, Capítulos 16 y 19).*
- *14 CCR Código de Regulaciones de California, CCR, por sus siglas en inglés (Título 14, División 7, Capítulos 3 y 6).*

PARA MÁS INFORMACION:

Waste Tire Hauler Registration & Facility Information at CalRecycle

Tire Hauler Compliance Unit
(866) 896-0600 (toll-free)

Waste Tire Enforcement Contacts

www.calrecycle.ca.gov/Tires/Enforcement/Contacts.htm

¿QUIEN PARTICIPA EN EL PROGRAMA PARA LLANTAS USADAS Y DE DESECHO?

El Programa para el Manejo de Llantas Usadas y de Desecho involucra a cualquier persona que genera, transporta o acepta llantas usadas o de desecho.

Una **llanta de desecho** es toda aquella llanta que ya no está montada a un vehículo automotor y no puede ser usada para el propósito de fabricación debido a su desgaste, daño o incumplimiento con las especificaciones del fabricante. Aquí se incluye a las llantas reparables, de desecho y alteradas y se excluye a los productos derivados de llantas usadas o de desecho, al caucho granulado y a las llantas usadas.

Una **llanta usada** es toda aquella llanta que ya no está montada en un vehículo automotor, pero aún puede usarse en un vehículo automotor y cumple con los requerimientos del Código de Vehículos de California. La llanta usada de que se trate debe estar lista para su reventa y estar almacenada conforme a los requerimientos locales para la prevención de incendios y fauna nociva que corresponda. Dicho tipo de llantas también deben cumplir con los estándares estatales aplicables.

PARA INFORMACIÓN MÁS DETALLADAS ACERCA DE LAS DEFINICIONES DE LLANTA DE DESECHO Y LLANTA USADA, CONSULTE LAS SECCIONES 42806.5, 42807 Y 42950 DEL PRC.

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL PROGRAMA DE LLANTAS DE DESECHO VISITE EL SITIO WEB

www.calrecycle.ca.gov/Tires

DATOS DE LA AUTORIDAD LOCAL DE ENFORZAMIENTO ACERCA DE LLANTAS DE DESECHO

Copyright © 2017 Departamento para la Recuperación y Reciclamiento de Recursos de California (CalRecycle). Usado conforme a la licencia otorgada por CalRecycle. Todos los derechos reservados.



PROGRAMA DE VIGILANCIA Y ENFORZAMIENTO DE LAS LEYES APLICABLES A LLANTAS USADAS Y DE DESECHO



DEPARTAMENTO PARA LA RECUPERACIÓN Y RECICLAMIENTO DE RECURSOS DE CALIFORNIA